RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE: 13/2020 ERIS CONTR 2020 104990

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SITO EN C/ BERGANTÍN N.º 39 DE SEVILLA"

IMPORTE DE LICITACIÓN: Noventa y un mil seiscientos cincuenta y ocho euros con veintisiete céntimos de euro (91,658.27 €), a lo que le corresponde un IVA de diecinueve mil doscientos cuarenta y ocho euros con veinticuatro céntimos de euro (19.248,24 €), siendo el total de ciento diez mil novecientos seis euros con cincuenta y un céntimos de euro (110,906,51 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de prórroga.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2020 0100 033102 G/22B/22700/00 01	64.695,47 €
2021 0100 033102 G/22B/22700/00 01	46.211.04 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

Vista la propuesta de inicio de 26 de febrero de 2020 de la Secretaría General Técnica y la Memoria Justificativa de fecha 20 de febrero del Servicio de Gestión y Coordinación U.C.N.P. prevista en el articulo 28 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato

RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA UNIDAD DE POLICÍA ADSCRITA A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SITO EN C/ BERGANTÍN N.º 39 DE SEVILLA", siendo el procedimiento de licitación el abierto, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio tal como dispone el artículo 131.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)

EL VICECONSEJERO
Fdo: Antonio Sanz Cabello